



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

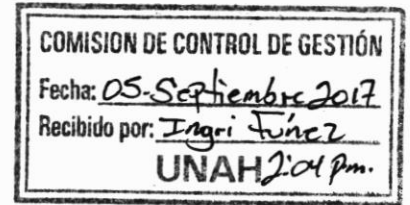


SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Oficio SG-No. 446-2017
Septiembre 04, 2017



MSc. CINTIA LILIANA SALGADO GOMEZ
COORDINADORA DE LA COMISION DE CONTROL DE GESTION UNAH
SU OFICINA

SEÑORA COORDINADORA:

En atención a su oficio CCG-765-2017, del 30 de agosto de 2017, le transcribo los oficios que literalmente dicen:

“OFICIO No. SG-UC-042-2017, Septiembre 01, 2017, ABOGADA, EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA

SECRETARIA GENERAL UNAH, SU OFICINA. Estimada Señora Secretaria: En respuesta al Oficio No. CCG 765-2017, del 30 de Agosto de 2017, remitido por la Comisión de Control de Gestión, recibido en la Unidad de Convenios dependiente de ésta Secretaría General, el 30 del mismo mes y año, en el que solicita se le brinde información acerca de los Convenios que hayan resultado en el mes de Agosto del presente año, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con otras Instituciones, me permito informarle que la Unidad de Convenios en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, y otras Instituciones, dio ingreso y trámite correspondiente a un (01) Convenio, que resultó en el período solicitado, mismo que se detalla a continuación:

Agosto 2017

EXPEDIENTE No. SG-UC-017-08-2017: CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA RED PARA LA ENSEÑANZA DE LA ASTRONOMÍA EN LA ESCUELA DE LA UNIÓN ASTRÓNOMICA INTERNACIONAL (NASE/IAU).

Adjunto documentación en formato impreso y digital PDF. Sin otro particular, atentamente,
ROXANA MIDENCE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS,
Y CONVENIOS. cc: Archivo.RMM/adpd.”

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

PÁGINA No. 2
Oficio SG-No. 446-2017
Septiembre 04, 2017

“Oficio N° 423 DACR-SG-2017, 31 de agosto de 2017, Abogada, **EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA**, Secretaria General UNAH. Su Oficina, Señora Secretaria General:

Por este medio le informo que durante el mes de julio del presente año, se recibió el Acuerdo N° CU-O-039-03-2017 DEL Acta N° CU-039-03-2017 para publicación en el Diario Oficial la Gaceta el cual no fue publicado porque según lo expresado por el Licenciado Cesar Armando Ramos, por correo electrónico que el Departamento de compras y Suministro hasta hace poco está haciendo la exoneración del impuesto, por esta razón no se ha realizado la publicación en la Gaceta que se encuentra pendiente desde el mes de julio del presente año. Cabe mencionar que en el mes de agosto no se recibió ningún documento para publicación en el Diario Oficial la Gaceta, quedando pendiente únicamente la publicación del mes de julio del presente año. Lo anterior, es para dar respuesta al Oficio N° CCG-765-2017 del 30 de agosto de dos mil diecisiete, enviado por la Máster CINTIA LILIANA SALGADO GPOMEZ, Coordinadora de la Comisión de control de Gestión UNAH. Atentamente, **LOURDES VENTURA MONTES, JEFA DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, CERTIFICACIONES Y REGISTRO. LVM/sim cc. archivo.”**

Circulares no remito al interno de la Secretaría General.

Adjunto CD que contiene convenios que ingresaron en agosto, 2017.

Sin otro particular,

Atentamente,


EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

C: Master Aleyda Romero, JDU;
C: Arch.
EVRM/dgmp.

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Unidad de Convenios



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110492, 110485
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn
sg.convenios@unah.edu.hn

OFICIO No. SG-UC-039-2017
Agosto 07, 2017

MÁSTER
BELINDA FLORES DE MENDOZA
VICE-RECTORA ACADÉMICA
PRESENTE

Señora Vicerrectora Académica:

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con otras instituciones, y en apego a los artículos 7, 8 Y 9 del referido reglamento, relativo a las atribuciones de las Vicerrectorías competentes, esta Secretaría General, tiene a bien remitirle a usted, para los trámites correspondientes, la siguiente documentación:

- I. OFICIO FACES-352/2017, de fecha 04 de agosto de 2017, recibido en la Unidad de Convenios el 07 del mismo mes y año, remitido por la Dra. **MARIA CRISTINA PINEDA DE CARIAS**, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a la Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General de la UNAH. **(Folio: 2-3);**
- II. Propuesta del **CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA RED PARA LA ENSEÑANZA DE LA ASTRONOMÍA EN LA ESCUELA DE LA UNIÓN ASTRONÓMICA INTERNACIONAL (NASE/IAU).** **(Folios: 4-7);**

En virtud de lo anterior, el Convenio de Cooperación queda registrado en esta Secretaría General bajo el número de **SG-UC-017-08-2017**, el que consta de siete (07) folios útiles.

Atentamente,

EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA
SECRETARIA GENERAL



cc: Rectoría
cc: Vicerrectoría de Relaciones Internacionales
cc: Facultad de Ciencias Espaciales
cc: Archivo
RMM/adpd

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES
DECANATO



Edificio K2, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C.
URL: <http://faces.unah.edu.hn>
Teléfono (Planta): 100989

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

OFICIO FACES-352/2017
04 de agosto de 2017

CARTA DE INTENCIONES

Abogada
ENMA VIRGINIA RIVERA
Secretaria General,
Universidad Nacional Autónoma de Honduras,
Su Oficina.

SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE CONVENIOS	
RECIBIDO POR:	Alex Perdomo
FECHA:	07-08-2017
HORA:	01:52 pm
UNAH	

Estimada Abogada Rivera:

De conformidad con lo establecido en el *Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Otras Instituciones*; y para iniciar el trámite correspondiente, ante la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras presento la siguiente documentación:

PROPUESTA DE:

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA RED PARA LA ENSEÑANZA DE LA ASTRONOMÍA EN LA ESCUELA DE LA UNIÓN ASTRONÓMICA INTERNACIONAL (NASE/IAU).

Mediante este Oficio, la Facultad de Ciencias Espaciales manifiesta su Intención de continuar desarrollando actividades conjuntas con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de Honduras, y la Red para Enseñanza de la Astronomía en la Escuela (NASE) de la Unión Astronómica Internacional (IAU), con quienes hemos preparado el documento de Convenio de Cooperación Internacional propuesto.

Las Partes:

Convenio de Cooperación Tripartito entre:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
- La Universidad nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- El Programa Red para la Enseñanza de la Astronomía en la Escuela de la Unión Astronómica Internacional (NASE/IAU).



UNAH
FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES
DECANATO



Edificio K2, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C.
URL: <http://faces.unah.edu.hn>
Teléfono (Planta): 100989

El motivo de este Convenio es:

Que la Secretaría de Educación y la UNAH, unan esfuerzos para brindar experiencias en materia de investigación en el Área de la Astronomía, dirigida a Docentes de Educación Básica y Media a fin de proveer actualizaciones académicas a los profesores del Área de Ciencias Naturales y Sociales, brindando información valiosa que se transforme en herramientas al servicio de la educación.

El Objetivos del Convenio es:

Realizar anualmente Talleres de Capacitación para la Enseñanza de la Astronomía, dirigidos a Docentes del nivel básico y medio que laboran en escuelas e institutos de los diferentes departamentos y regiones de Honduras, como un apoyo a la Educación del país y una contribución al logro de las enseñanzas primarias universales y el fomento de una asociación mundial para el desarrollo.

Vigencia del Convenio:

El Convenio será efectivo a partir de la fecha de su suscripción, finalizando el 31 de diciembre de 2019, y podrá ser prorrogado o modificado por mutuo acuerdo entre las partes a través de un Adendum.

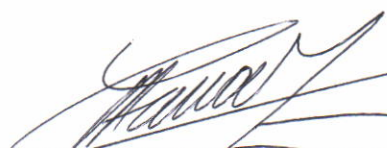
Las Unidades Académicas Ejecutoras:


La Unidad Ejecutora será la Facultad de Ciencias Espaciales por medio de sus Departamentos Académicos de: Astronomía y Astrofísica, y Arqueoastronomía y Astronomía Cultural.

Se aclara que para los compromisos institucionales financieros derivados de este Convenio, los mismos serán asumidos por la Facultad de Ciencias Espaciales,

Sin otro particular me suscribo de Usted con muestras de consideración.

Atentamente.


MARIA CRISTINA PINEDA DE CARIAS
Decana Facultad Ciencias Espaciales



Cc: Vicerrectoría Relaciones Internacionales;
DAAF; Archivo.

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



República de Honduras
Secretaría de Educación



CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA RED PARA LA ENSEÑANZA DE LA ASTRONOMÍA EN LA ESCUELA DE LA UNIÓN ASTRONÓMICA INTERNACIONAL (NASE/IAU).

Nosotros, **RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA**, hondureña, mayor de edad, soltera, Ph.D. en Ciencias Sociales, con Tarjeta de Identidad N°0801-1957-02803, con domicilio en la Ciudad de Comayagüela, Municipio de Distrito Central, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, nombrada mediante Acuerdo N°24-2017 del 01 de febrero del 2017 y quien en lo sucesivo se denominará **“LA SECRETARÍA”**, **JULIETA CASTELLANOS RUÍZ**, hondureña, mayor de edad, Máster en Economía y Planificación del Estado, con Tarjeta de Identidad No. 1518-1954-00075, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **“UNAH”**, nombrada mediante Acuerdo No. 13-2013 JDU-UNAH de fecha 20 de septiembre del 2013, quién en lo sucesivo se denominará **“LA UNAH”** y **ROSA MARÍA ROS FERRE**, española, mayor de edad, casada, Profesora, con Pasaporte No. AAB728452, en su condición de Presidente del Programa Red para la Enseñanza de la Astronomía en la Escuela de la Unión Astronómica Internacional (NASE/IAU); quién en lo sucesivo se denominará **“NASE/IAU”**, hemos convenido suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación, el cual se registrá en base a los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO (1): Que la educación es función esencial del Estado, para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

CONSIDERANDO (2): Que el Estado reconoce y protege la libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra.

CONSIDERANDO (3): Que la educación en todos los niveles del sistema educativo formal, excepto el nivel superior será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo por medio de **“LA SECRETARÍA”**.

CONSIDERANDO (4): Que La **“UNAH”**, es una Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y que junto con **“LA SECRETARÍA”**, adoptarán las medidas que sean necesarias para que la programación general de la educación nacional se integre en un sistema coherente, a fin de que los educandos respondan adecuadamente a los requerimientos de la educación superior.

CONSIDERANDO (5): Que la Unión Astronómica Internacional, es una organización no gubernamental que tiene la misión de promover y salvaguardar la Astronomía en todos sus aspectos por medio de la cooperación internacional. Está organizada en divisiones, comisiones, grupos de trabajo y programas siendo uno de ellos el Programa Red para la Enseñanza de la Astronomía en la Escuela (NASE).

CONSIDERANDO (6): Que los participantes de los talleres del 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 manifiestan la importancia de los talleres recibidos, así como la necesidad de brindar estas capacitaciones en otras regiones del país para que un mayor número de docentes obtengan los conocimientos científicos que se desarrollan durante el curso.

POR TANTO:

De común acuerdo resolvemos suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL PROGRAMA RED PARA LA ENSEÑANZA DE LA ASTRONOMÍA EN LA ESCUELA DE LA UNIÓN ASTRONÓMICA INTERNACIONAL (NASE/IAU) y que se registrá de conformidad a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: PROPÓSITO DEL CONVENIO

“**LA SECRETARÍA**” así como La “**UNAH**”, interesados en unir esfuerzos a efecto de brindar nuevas experiencias en materia de investigación específicamente en el área de Astronomía dirigida a Docentes de Educación Básica y Media a fin de proveer actualizaciones académicas a los profesores en el Área de las Ciencias Naturales y Sociales, brindando información valiosa que se transforme en herramientas al servicio de la educación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

Realizar anualmente Talleres de Capacitación para la Enseñanza de la Astronomía, dirigidos a Docentes del nivel básico y medio que laboran en escuelas e institutos de los diferentes departamentos y regiones de Honduras, como un apoyo a la Educación del país y una contribución al logro de las enseñanzas primarias universales y el fomento de una asociación mundial para el desarrollo.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”

1. Seleccionar, por lo menos cincuenta (50) docentes a nivel nacional, tomando en cuenta departamentos, regiones, y el perfil académico establecido conjuntamente por “**LA SECRETARÍA**” y la Coordinación Nacional de “**NASE/IAU**” para participar anualmente en talleres de capacitación en el área de Astronomía.
2. Reconocer los Talleres de Capacitación para la Enseñanza de la Astronomía valorándolos como parte de los méritos profesionales de los Docentes del Sistema Educativo Nacional procurando que el desempeño en el proceso enseñanza-aprendizaje se vea mejorado como resultado del proceso de capacitación.
3. Proveer de acuerdo a la disponibilidad financiera recursos para gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los docentes seleccionados.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE “LA UNAH”

1. Organizar Talleres Anuales de Capacitación en la Enseñanza de la Astronomía para Docentes del Nivel Básico y Medio en coordinación con “**NASE/IAU**” y “**LA SECRETARÍA**”.

2. Elaborar conjuntamente con **“LA SECRETARÍA”** el perfil del participante estableciendo los requisitos mínimos para la selección de los docentes.
3. Conformar el grupo de formadores nacionales para poder organizar un equipo técnico a fin de darle continuidad a los Talleres de Capacitación en la Enseñanza de la Astronomía.
4. Facilitar los espacios físicos, equipo y materiales para la realización de los Talleres de Capacitación en la Enseñanza de la Astronomía.
5. Aportar los gastos de estadía de los profesores extranjeros, los materiales, afiches, documentos y diplomas para los participantes de los talleres.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE “NASE/IAU”

1. Financiar los viajes de ida y vuelta de los profesores extranjeros miembros de **“NASE/IAU”** desde su país de origen hasta Honduras, para acompañar los Talleres Anuales de Capacitación en la Enseñanza de la Astronomía.
2. Calendarizar las visitas de los expertos de la siguiente manera: Un profesor visitante cada año, 2017, 2018 y 2019.
3. Elaborar los contenidos de los Talleres Anuales de Capacitación en la Enseñanza de la Astronomía.
4. Facilitar los textos y las presentaciones audiovisuales que serán utilizados por los profesores visitantes de **“NASE/IAU”** para que también sean utilizados por los profesores del Departamento de Arqueología y Astronomía Cultural (DAQAC) y Departamento de Astronomía y Astrofísica (DAAF) de la Facultad de Ciencias Espaciales (FACES) en los talleres posteriores y otras actividades similares, respetando los derechos de autor, pudiendo ser modificados solo con el consentimiento del/los autor/autores.
5. Capacitar al grupo de profesores de la Facultad de Ciencias Espaciales (FACES) en el uso de los materiales y metodologías de enseñanza y además acompañarlos en la replicación de los Talleres Anuales de Capacitación en la Enseñanza de la Astronomía para acreditar la capacitación de los mismos.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES

1. Nombrar como enlace por parte de **“LA SECRETARÍA”** a la Subdirección General de Educación Básica y Media con el acompañamiento de la Unidad de Cooperación Externa, por parte de la **“UNAH”** la Coordinación del Grupo Local NASE-Honduras y por parte de **“NASE/IAU”** a la Presidencia de NASE/IAU Dra. Rosa María Ros.
2. Planificar con anticipación la organización de los Talleres Anuales de Capacitación en la Enseñanza de la Astronomía..
3. Las partes involucradas en el presente Convenio de Cooperación, certificarán la asistencia y participación de los Docentes a los Talleres Anuales de Capacitación en la Enseñanza de la Astronomía.
4. Los logotipos de las tres entidades firmantes deberán aparecer en todas las publicaciones, impresas y digitales, derivadas de los Talleres Anuales de Capacitación en la Enseñanza de la Astronomía, desde la fecha de firma de este Convenio de Cooperación.
5. Evaluar y dar seguimiento a los compromisos establecidos por las partes.
6. Gestionar recursos para financiar gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los docentes seleccionados.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAN DE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para cumplir los objetivos establecidos, la Facultad de Ciencias Espaciales será la unidad ejecutora del proyecto, para lo cual organizará las siguientes actividades en un plan de tres años:

- 1) Año 2017

DESCRIPCIÓN	ASISTENTES	Impartido Por:	Fecha
Taller Internacional 08	50 docentes de educación Básica y Media	Profesores del grupo local NASE-Honduras y 1 Profesor de la IAU/NASE	III Periodo Académico

- 2) Año 2018

DESCRIPCIÓN	ASISTENTES	Impartido Por:	Fecha
Taller Internacional 09	50 docentes de educación Básica y Media	Profesores del grupo local NASE-Honduras y 1 Profesor de la IAU/NASE	II Periodo Académico

3) Año 2019

DESCRIPCIÓN	ASISTENTES	Impartido Por:	Fecha
Taller Internacional 10	50 docentes de educación Básica y Media	Profesores del grupo local NASE-Honduras y 1 Profesor de la IAU/NASE	I Periodo Académico

CLÁUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio de Cooperación podrá rescindirse por las causas siguientes: **a)** Mutuo consentimiento, **b)** Incumplimiento de algunas de las cláusulas por cualesquiera de las partes suscriptoras, **c)** por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del mismo, notificando la causal con tres meses de anticipación.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para todo lo no previsto en este Convenio de Cooperación y que dé lugar a controversias, las partes suscriptoras se comprometen a hacer los mayores esfuerzos para llegar a un arreglo justo y equitativo, tomando en consideración el interés colectivo y las finalidades que persiguen las partes involucradas. En caso que el entendimiento extrajudicial no permita solucionar la controversia, se harán las respectivas gestiones ante el ente judicial competente.

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio será efectivo a partir de la fecha de su suscripción, finalizando el 31 de Diciembre del año 2019, y podrá ser prorrogado o modificado por mutuo acuerdo entre las partes a través de un Adendum.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO.

“**LA SECRETARÍA**”, “**LA UNAH**” y “**NASE/IAU**” manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Convenio de Cooperación y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en tres (3) ejemplares de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ días del mes de ___ de dos mil diecisiete.

RUTILIA CALDERÓN PADILLA
“LA SECRETARÍA”

JULIETA CASTELLANOS
“LA UNAH”

ROSA MARÍA ROS FERRÉ
“NASE/IAU”